



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 91546

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

OHL Colombia S.A.S. y otros vs. Robinson Mora Escobar y otros.

Previo a resolver la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por el apoderado de los opositores obrante a PDF n.º 13 del cuaderno digital de la Corte.

Por secretaría, póngase en conocimiento de la transacción allegada por el abogado Ricardo Vélez Ochoa apoderado de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., a los opositores Emgesa S.A. E.S.P., OHL Colombia S.A.S., Impregilo Colombia S.A.S., por el termino de tres (3) días hábiles conforme el inciso 3.º del artículo 117 del Código General del Proceso a fin de que se manifiesten si lo estiman oportuno.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 26 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 115 la
providencia proferida el 25 de julio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 31 de julio de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 25
de julio de 2023.

SECRETARIA _____